



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero dos mil veinticuatro

Proceso	Interdicción
demandante	Aryth Del Socorro Ramírez De Los Ríos, c.c. 21.300.661
Demandando	Marta Cecilia De Los Ríos Ramírez c.c. 43.563.262
Radicado	05-001-31-10-014-2013-00009-00
Decisión	Traslado Rendición Cuentas- requiere

Se agrega al expediente el informe de rendición de cuentas presentado por el señor Juan Carlos de los Ríos, quien es curador general de la señora Marta Cecilia De Los Ríos Ramírez.

Ahora, de las cuentas rendidas, y hasta tanto se haga revisión de la sentencia, conforme lo establece el artículo 56 de la ley 1966 de 2019, se corre traslado por el termino de diez días a los interesados en este asunto, en los términos del artículo 103 de ley 1306 de 2009 concordado con el artículo 500 del Código General del Proceso, tiempo durante el cual podrán aceptar las cuentas, guardar silencio o rechazarlas.

De igual manera se requiere al señor Juan Carlos de los Ríos para que dé cumplimiento al auto del primero de noviembre de dos mil veintidós.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **768e2a85ed400c962b67bffac369430df2e416afd7cfc428048e0c48d7352bbf**

Documento generado en 21/02/2024 04:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>